RESOLUCIÓN No. 20211100044934 DEL, 2021-08-26

"Por medio de la cual se adjudica la LICITACION PUBLICA – OBRA PUBLICA No. MP-SG-LPO-001-2021"

La Secretaria General del Municipio de Popayán, en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde Municipal otorgadas mediante decreto 20201000000125 de 03-01-2020, en uso de sus facultades legales y en especial la consagrada en artículo 11 y el numeral 18 del art. 25 de la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Popayán requiere REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN para lo cual procedió con la publicación en el SECOP II de todos y cada uno de los documentos precontractuales entre ellos: la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección **MP-SG-LPO-001-2021**

En termino de traslado del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones contestadas en oportunidad procesal que dieron lugar a modificaciones al pliego de condiciones definitivo

Por medio de Resolución No. 20211100031304 del 06-07-2021, se dio apertura al proceso de selección, acto que fue publicado el mismo día junto con el pliego de condiciones definitivo.

El día 9 de julio de 2021 se llevó a cabo la Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliego de condiciones sin recibir observación alguna a esta diligencia.

De conformidad con el acta de cierre de la plataforma de SECOP II y recibo de propuestas, el día 23 de julio de 2021, se presentaron las siguientes propuestas dentro del presente proceso; en la diligencia de cierre y recibo de ofertas, adelantada en la citada fecha, se procedió con la apertura sobres de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego, encontrando la siguiente situación:

No.	Nombre del proponente	Integrantes de proponente	Proponente representado por:
1	CONSORCIO CUBIERTAS DM	1- PAOLA ELIZABETH DIAZ ALVEAR - 50% 2- FABER ERNESTO MUÑOZ ESPINOSA – 50% Se verifica ESTA CONFORMACION EN PLATAFORMA SECOP II – CUMPLE	FABER ERNESTO MUÑOZ ESPINOSA
2	CONSORCIO INGENIERIA INTEGRAL	1- FUNDACION CAMINOS INTEGRALES - 90% 2- ALVARO RAMON MENDOZA IGLESIAS – 10% Se verifica ESTA CONFORMACION EN PLATAFORMA SECOP II – CUMPLE	EDGAR AUGUSTO REVELO AVILA

RESOLUCIÓN No. 20211100044934 DEL, 2021-08-26

3	CONSORCIO IPMACRO	ASPECTO JURIDICO: **RECHAZADO** ASPECTO TECNICO: HABIL ASPECTO FINANCIERO: HABIL
4	CONSORCIO PIPIAN 2021	ASPECTO JURIDICO: **RECHAZADO** ASPECTO TECNICO: **RECHAZADO** ASPECTO FINANCIERO: HABIL
5	CONSORCIO PLAZAS POPAYÁN	ASPECTO JURIDICO: **RECHAZADO**
6	JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA	ASPECTO JURIDICO: HABIL ASPECTO TECNICO: HABIL ASPECTO FINANCIERO: HABIL

El mismo día, es decir el 26 de agosto de 2021; se llevó a cabo la audiencia de adjudicación y apertura de sobre económico, en la cual el comité evaluador estableció el siguiente orden de elegibilidad. Conforme el método de evaluación resultó la aplicación de la fórmula: MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO:

CONCEPTO	CONSORCIO CUBIERTAS DM 3	CONSORCIO INGENIERIA INTEGRAL 2	JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA 1
OFERTA ECONÓMICA	49,47	50	49,92
FACTOR TECNICO	0	25	30
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	0	0
TOTAL	**60,47**	**85**	**89,92**

Que así las cosas, el colegiado evaluador realizó la siguiente sugerencia al ordenador del gasto: *Considerando los argumentos expuestos por el comité evaluador en los diferentes informes de evaluación realizados y publicados, además de lo señalado en la presente audiencia de adjudicación, y que según el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 se sugiere al ordenador del gasto proceder con la respectiva adjudicación, una vez demostrada la oferta más favorable, aquella que ha cumplido con los factores técnicos y económicos de escogencia, y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato del proceso respectivo al oferente JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que fue objeto de corrección aritmética por valor de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($680.771.166), con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses sin exceder del 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha del acta de inicio que impartirá el supervisor/ interventor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.*

Que conforme a lo establecido en el art 5 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se debe proceder con la respectiva adjudicación, una vez demostrada la oferta más favorable, aquella que ha cumplido con los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes.

"En mérito de lo expuesto, la secretaria general

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 20211100044934 DEL, 2021-08-26

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Plataforma de SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del numeral 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2021

SAMAIDA GÓMEZ RUIZ
Secretaria General.

Proyectó: Lili M. Mogollón López / Contratista OAJ
Revisó: Isabel Cristina Tobar Zambrano/ Contratista despacho alcalde